

## PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN EN EUROPA PARA 2016

### **IV. PORTUGAL**

(Desde el 01-01-2016 hasta el 31-12-2016)

#### **I. Prohibición:**

Para los vehículos de más de 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

#### **Restricción:**

Todos los días, incluyendo domingos y festivos:

- Entre las 05:00h. y las 02:00h. (siguiente día).

Puente del Tajo - 25 de abril.

Durante todo el año.

Se aplica en las siguientes Carreteras:

- Túneles de la autopista A-23.
- Túnel de Gardunha en dirección Sur – Salida Fundao Sul (p.k. 158,1).
- Túnel de Gardunha en dirección Norte, Salida Castelo Novo (Km 148,8)

- La señalización para la salida estará indicada 1.500m. antes del cruce.

#### **II. Prohibición:**

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos

- De las 18:00h. a las 21:00h.
- EN6 Lisboa – Cascais.
- EN10 Infantado - Vila Franca de Xira.

- EN14 Maia – Braga.
- EN15 Porto - Campo (A4).
- EN105 Porto - Alfena (unión con la IC24).
- IC1 Coimbrões – Miramar.
- EN209 Porto – Gondomar.
- EN209 (ER) Gondomar – Valongo.
- IC2 (EN1) Alenquer – Carvalhos.
- EN13 Porto - Viana do Castelo.
- EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio).
- EN101 Braga - Vila Verde.
- EN125 (ER) Lagos - São João da Venda.
- IC4 (EN125) São João da Venda – Faro.
- EN125 Faro – Olhão.
- EN125 (ER) Olhão – Pinheira.
- EN222 Porto - Crestuma/frontera.

### **III. Prohibición:**

Lunes, desde las 07:00h. a las 10:00h.

**Excepciones:** Durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso a Lisboa y Oporto.

- A1 Alverca – Lisboa.
- A2 Almada – Lisboa.
- A5 intersección con CREL – Lisboa.
- A8 Loures – Lisboa.
- IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia).
- EN6 Cascais – Lisboa.
- EN10 Vila Franca de Xira – Alverca.
- A3 intersección con IC 24 y Oporto.
- A4, entre el cruce con la A3 y Oporto.
- EN 13, entre Moreira y Oporto.
- EN 105, entre Alfena y Oporto.
- IC1 Miramar-Oporto.
- EN 209. entre Godomar y Oporto.
- EN 222, entre Avintes y Oporto.

### **Excepciones:**

Se aplica en las carreteras anteriormente descritas con la excepción del los túneles y puente del 25 Abril.

- Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas y centro hospitalarios.
- Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
- Mercancías peligrosas que van a ser cargadas/descargadas hacia los puertos/barcos.
- Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

## **AUTORIZACIONES ESPECIALES**

Estas son facilitadas por el Departamento de Movilidad.

- Operaciones de carga durante periodos restringidos si, simultáneamente la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa la carga, está conectada únicamente por un eje restringido y la utilización de ese eje, permite el acceso directo a otro eje que no esté restringido.
- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continuas de las unidades de producción.

Las solicitudes para autorizaciones especiales deberán dirigirse a la (IMTT +351 21) 794 90 00.

Adjuntado la siguiente documentación:

- Fotocopia de registro del vehículo.
- El ADR, cuando sea aplicable.
- Las coordenadas del transporte.
- La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y el número de identificación ONU.
- La fecha el itinerario y el tiempo previsto para el mismo.

## **IV. Restricciones Locales:**

### **RESTRICCIONES EN LISBOA**

Se prohíbe la carga, descarga de los vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con un peso superior a 2,6 t. entre las 8:00h. y las 10:00h. y entre las 17:00h. y las 19:00h. para circular por el centro de la ciudad.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida de 8:00h. a 10:00h. y de 11:30h. a 19:00h.

### **RESTRICCIONES EN OPORTO**

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Oporto entre las 14:00h. y las 19:00h.

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes:

- La carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite,
- Rua de António Bessa Leite,
- Rua de Pedro Hispano,
- Rua da Constituição,
- Rua Cinco de Outubro,

- Rua Domingos Sequeira,
- Rua Quinta Amarela,
- Rua Egas Moniz,
- Rua Damián de Gois,
- Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal,
- Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia,
- Rua Nova de S. Crispim, AV. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto,
- Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, AV. Gustavo Eiffel, Túnel da De  
Ribeira,
- Rua do Infante D. Henrique,
- Rua Nova da Alfândega,
- Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y
- Rua do Ouro.

➤ De existir otras ciudades con prohibiciones serán indicadas oportunamente.

Esta Prohibición no se Aplicará a los Sigüientes Vehículos:

Vehículos de Transporte Público - Brigada de Bomberos - De las Fuerzas Armadas – Policía -  
Oficiales – Municipales - De Emergencia - Primeros Auxilios - Transporte de Ganado otra  
mercancía, siempre y cuando se disponga de la correspondiente autorización.

**Días Festivos**

- 1 Enero Año Nuevo
- 25 Marzo Viernes Santo.
- 27 Marzo Pascua.
- 25 Abril Fiesta de la Liberación-
- 1 Mayo Fiesta del Trabajo.
- 10 Junio Fiesta Nacional.
- 15 Agosto La Asunción.
- 8 Diciembre Inmaculada Concepción.
- 25 Diciembre Navidad.

Si desean más información, pueden contactar con la Asociación de Portugal:

**ANTRAM**

Rua Conselheiro Lopo Vaz.  
Edificio do Rio, Lote A/B. Escritorio A.  
P-1800-142 LISBOA.  
Tlfno. (+351 21) 854 41 00. Fax: (+351 21) 854 41 80.  
E-mail: [sede@antram.pt](mailto:sede@antram.pt).

\*\*\*\*\*

Un saludo.  
ATFRIE.

Madrid, 23 de diciembre de 2015.